

1

3

Julio 7' 1919.

The Mutual Life Insurance  
Company of New York.  
34 Nassau Street.  
New York City. - N.Y.

Muy señores míos y amigos:-

Con la presente tengo el gusto de  
enviarles giro de "The First National Bank" de Nogales,  
Ariz., No. 54037 sobre "The Hanover National Bank" de esa  
plaza, a favor de Uds, por la cantidad de: Dls. 73.03  
en pago de la prima que vencerá el 17 del actual sobre  
mi póliza número 1798,750.

Los dividendos correspondientes a dicha póliza,  
se servirán aplicarlos en la forma acostumbrada.

Suplicándoles se sirvan acusar el recibo corres-  
pondiente, quedo de Uds. afmo. amigo y atto. S.S.

FTb  
Anexo.

2

L. B RODRÍGUEZ:

CON CARGO A MI CUENTA PERSONAL, SÍRVASE  
USTED COMPRAR UN GIRO SOBRE NEW YORK POR LA CANTIDAD DE  
DLS.73.03, PARA EL PAGO DE LA PRIMA QUE VENCERÁ EL 17 DEL  
ACTUAL SOBRE MI PÓLIZA NÚMERO 1798,750. - EL GIRO DEBE  
SER A FAVOR DE "THE MUTUAL LIFE INSURANCE COMPANY OF NEW  
YORK". -----

8 JUL 1919

FTb

# THE MUTUAL LIFE INSURANCE COMPANY OF NEW YORK

DOMICILIO SOCIAL: 34 NASSAU STREET, NEW YORK CITY.

**POR EL PRESENTE SE HACE CONSTAR EL RECIBO DE LA PRIMA ABAJO DESCRITA.**

VENCIMIENTO

No. DE LA POLIZA

IMPORTE DE LA PRIMA

1919 JULIO

17

1798.750

U.S. \$73.03

ALVARO ABREGON  
NOGALES

A

APT. 24.

SONORA, MEX.

Re dado el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 191  
en el Domicilio Social en la Ciudad de Nueva York

Cajero.

*[Signature]*  
Tesorero.

**AVISO:** Para que este recibo sea válido tiene que ser fechado y refrendado.

LA NOTIFICACIÓN DE PRIMA FUE ENVIADA  
POR CORREO

A

O

JUN 16 1919

D

THE NATIONAL FIRE INSURANCE COMPANY

NEW YORK

RECEIVED JUN 16 1919

Handwritten signature or initials

# THE MUTUAL LIFE INSURANCE COMPANY OF NEW YORK

4

Por esta NOTIFICACION se hace presente que de acuerdo con las condiciones de la póliza, la prima que a continuación se expresa vencerá y será pagadera sujeta a los términos de esta notificación.

A menos que la prima se pague a esta Compañía en o antes del día abajo mencionado, la póliza quedará anulada, y todos los pagos hechos sobre la misma quedarán a favor de la Compañía, excepción hecha del derecho de obtener un valor por cesión, o una póliza saldada, de acuerdo con los estatutos, (o en su caso, seguro saldado prorrogado, cuando éste esté estipulado en la póliza). A reserva, no obstante, de cualquier convenio especial respecto a la época de pago, o de cualquiera de las exenciones o renunciaciones que contenga dicho contrato.

FECHA DEL VENCIMIENTO

No. DE LA PÓLIZA

IMPORTE DE LA PRIMA

1919 JULIO

17

1798.750

U.S. \$73.03

ALVARO ABREGON  
NOGALES

A

APT. 24.

SONORA, MEX.

El envío de esta notificación no implica la nulidad de ningún convenio contenido en dicha póliza, ni la renuncia de cualquier derecho de caducidad, ni la exención de las obligaciones adquiridas por el dueño de la póliza. El pago se hace después de la fecha del vencimiento pero dentro del término de gracia, se cargarán intereses de demora a razón del 5% anual. Sírvase pagar la prima a

THE MUTUAL LIFE INSURANCE COMPANY OF NEW YORK  
34 NASSAU STREET  
NEW YORK CITY

**SÍRVASE DEVOLVER ESTA NOTIFICACIÓN CUANDO PAGUE LA PRIMA**

Extiéndanse los giros a la orden de The Mutual Life Insurance Co. of New York

Extiéndanse los giros a la orden de The Mutual Life Insurance Company of  
New York, y envíense al Domicilio Social, 34 Nassau Street  
New York City.

191

**THE MUTUAL LIFE INSURANCE COMPANY OF NEW YORK,  
34 NASSAU STREET,  
NEW YORK CITY.**

Muy Señores míos:

Adjunto incluyo

\_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_  
(Cheque, giro postal, por expreso, etc.)

para el pago del importe vencido que expresa la notificación.

Sírvanse enviar el recibo a

Nombre

y

Dirección

Quando se cambie de residencia, deberá notificársele en seguida a la Compañía por escrito,  
expresando el número de la póliza.

*Mutual* 5

# THE MUTUAL LIFE INSURANCE COMPANY OF NEW YORK

## DIVIDENDO ANUAL

que será acreditado en la fecha aniversaria de la póliza abajo mencionada, siempre que el asegurado esté entonces en vida y que la póliza esté entonces en vigor.

Fecha aniversaria de la póliza	Número de la póliza	Seguro adicional existente	Dividendo Anual	
			Valor en efectivo o Seguro adicional (Opción No. 1)	Seguro adicional (Opción No. 3)
<i>Julio 17, 19</i>	<i>1798750</i>	<i>ORO. AM. 170.</i>	<i>ORO. AM. 14.90</i>	<i>ORO. AM. 29.</i>
(Para las opciones Nos. 2 y 4 véase el dorso)				

NOTA.—La Compañía recomienda que se pague con efectivo la prima completa y que se deje el dividendo quedar como seguro saldado adicional (véase la Opción No. 1). Si se desea esta opción no es necesario darle aviso alguno a la Compañía, y esta opción ofrece la ventaja de que los dividendos futuros serán algo mayores de lo que serían si se hubiese elegido cualquiera de las otras opciones. Si no se desea tomar el seguro adicional, se aconseja que se utilice el valor en efectivo del dividendo para pagar parte de la prima (véase la Opción No. 2).

S. E. u O.

25

(A la vuelta)

## SE PODRA ELEGIR UNA DE LAS CUATRO OPCIONES SIGUIENTES:

El asegurado podrá elegir en la fecha aniversaria a que se hace referencia al frente, o dentro de los tres meses siguientes, ya:

**No. 1** Percibir el valor en efectivo del dividendo. (Si se elige esta opción, el Formulario de Mandato No. 1 deberá ser firmado y devuelto a la Compañía dentro de tres meses contados desde la fecha aniversaria, y entonces se efectuará el pago);

o **No. 2** Aplicar dicho valor en efectivo para pagar parte de cualquier prima vencida sobre la póliza. (Si se elige esta opción, el Formulario de Mandato No. 2 deberá ser firmado y devuelto a la Compañía junto con una remesa por el saldo de la prima.) Esta opción no puede ejercerse después de haber transcurrido los treinta y un días de gracia para el pago de la prima;

o **No. 3** Aplicar dicho valor en efectivo del dividendo para comprar seguro adicional saldado del importe consignado anteriormente. (Este seguro adicional será acreditado automáticamente, si no se ha elegido debidamente ninguna opción dentro de tres meses contados desde la fecha aniversaria);

o **No. 4** Dejar que dicho valor en efectivo del dividendo se acumule al crédito de la póliza al 3<sup>er</sup> interés compuesto, pagadero al vencimiento de la póliza, aunque cobrable en cualquiera fecha aniversaria de la póliza. (Si se elige esta opción, el Formulario de Mandato No. 4 deberá ser firmado y devuelto a la Compañía dentro de tres meses contados desde la fecha aniversaria.)

**LOS FORMULARIOS DE MANDATO ACOMPAÑAN A ESTE ESTADO.**

(A la vuelta)

Age.....

Kind.....

Date Due.....

ESPACIO RESERVADO PARA EL ACTUARIO

Para los formularios de mandato Números 1 y 4 véase el dorso.

AGENCY—MEXICO

DIVIDENDO CEDIDO

Seguro Adicional Pesos.....

Valor en efectivo del mismo - Pesos.....

### MANDATO No. 2.

**The Mutual Life Insurance Company of New York.** Fecha..... 191.....

Se servirá aplicar los aumentos por dividendos pertenecientes á la póliza No.....  
al pago de primas que se deben por la misma..... 191.....

Prima, - - - - -	Pesos.....
A ddo por cesión, - - - - -	".....
Balance restante en efectivo, - - - - -	".....
Current, - - - - -	".....
Prior, - - - - -	".....

Firma del Propietario.

Amount correct—Recorded

Payee Approved

Payment certified

FOR AUDITOR

FOR GENERAL SOLICITOR

COMPTROLLER, PER.....

PARA EL FORMULARIO DE MANDATO NÚM. 2 VÉASE EL DORSO.

Póliza Núm. .... Edad ..... Año ..... Clase ..... Valor en efectivo del mismo Pesos.....  
Dividendo correspondiente á 191.....  
Seguro adicional - - Pesos.....

Á THE MUTUAL LIFE INSURANCE COMPANY OF NEW YORK

Formulario de Mandato Núm. 1.

Opto por recibir el antedicho valor en efectivo del dividendo; sírvanse remitir el importe del mismo á

.....  
Firma del Propietario.

.....  
Dirección.

..... 191      Fecha.

Formulario de Mandato Núm. 4.

Opto por que en lugar de que se me acredite el dividendo en la forma de seguro adicional, se deje acumular el antedicho valor en efectivo del dividendo al crédito de la póliza al 3% de interés compuesto, siendo el valor acumulado pagadero al vencimiento de la póliza, aunque podrá retirarse en cualquier aniversario de la misma.

.....  
Firma del Propietario.

.....  
Dirección.

..... 191      Fecha.

(Para Pólizas expedidas en Enero 1 ° de 1907, ó después)

(No se firme sino solamente el formulario de mandato correspondiente á la opción que se desee.)

7

3

Julio 18' 1919.

The Mutual Life Insurance  
Company of New York.  
34 Nassau Street.  
New York City. - N.Y.

Muy señores míos y amigos:-

Con la presente tengo el gusto de  
enviarles giro de "The First National Bank" de Nogales,  
Ariz., NO. 54314 sobre "The Hanover National Bank" de esa  
plaza, a favor de Uds, por la cantidad de: Dls. 153.35  
en pago de la prima que vencerá el 15 de agosto próximo  
venidero sobre mi póliza número 1927,611.

Los dividendos correspondientes a dicha póliza,  
se servirán aplicarlos en la forma acostumbrada.

Suplicándoles se sirvan acusar el recibo corres-  
pondiente, quedo de Uds. afmo. amigo y atento S.S.

FTb  
Anexo.

8

L B RODRÍGUEZ:

CON CARGO A MI CUENTA PERSONAL, SÍRVASE  
USTED COMPRAR UN GIRO SOBRE NEW YORK POR LA CANTIDAD DE  
DLS.153.35, PARA EL PAGO DE LA PRIMA QUE VENCERA: EL 15  
DEL ENTRANTE AGOSTO SOBRE MI PÓLIZA NÚMERO 1927,611. --  
EL GIRO DEBE SER A FAVOR DE "THE MUTUAL LIFE INSURANCE  
COMPANY OF NEW YORK". -----

22 JUL 1919

FTb

# THE MUTUAL LIFE INSURANCE COMPANY OF NEW YORK

DOMICILIO SOCIAL: 34 NASSAU STREET, NEW YORK CITY.

**POR EL PRESENTE SE HACE CONSTAR EL RECIBO DE LA PRIMA ABAJO DESCRITA.**

YENCIMIENTO

No. DE LA POLIZA

IMPORTE DE LA PRIMA

1919 AGOSTO 15 1927,611 U.S. \$153.35

ALVARO OBREGON,  
APARTADO 24.  
NOGALES. SONORA. MEX.

RECIBIDA  
A  
11 AUG 1919

CONTESTADA

Ref: ado el día de **AUG - 5 1919** de 191  
en el Domicilio Social en la Ciudad de Nueva York

Cajero.

Tesoro.

AVISO: Para que este recibo sea válido tiene que ser fechado y refrendado.

LA NOTIFICACION DE PRIMA FUE ENVIADA  
POR CORREO

A  
JUL 3

1919

D

THE MUTUAL LIFE INSURANCE COMPANY

OF NEW YORK

FINANCIAL SOCIETY, 100 WALL STREET, NEW YORK CITY.

EL PAGAR DE ESTE CHEQUE DEBE SER EN LA FORMA SIGUIENTE:

RECORRER EN EL FONDO DE LA PRIMA

1919 JUNIO 18 1917, 811 U.S. \$150.00

ALVARO OREGON

APARTADO 243

MOGATE, SONORA, MEX.

0

*Alvario*

# THE MUTUAL LIFE INSURANCE COMPANY OF NEW YORK

Por esta NOTIFICACION se hace presente que de acuerdo con las condiciones de la póliza, la prima que a continuación se expresa vencerá y será pagadera sujeta a los términos de esta notificación.

A menos que la prima se pague a esta Compañía en o antes del día abajo mencionado, la póliza quedará anulada, y todos los pagos hechos sobre la misma quedarán a favor de la Compañía, excepción hecha del derecho de obtener un valor por cesión, o una póliza saldada, de acuerdo con los estatutos, (o en su caso, seguro saldado prorrogado, cuando éste esté estipulado en la póliza). A reserva, no obstante, de cualquier convenio especial respecto a la época de pago, o de cualquiera de las exenciones o renunciaciones que contenga dicho contrato.

FECHA DEL VENCIMIENTO

No. DE LA PÓLIZA

IMPORTE DE LA PRIMA

1919 AGOSTO

15 1927,611 U.S. \$153.35

ALVARO OBREGON,

A

APARTADO 24.

NOGALES. SONORA. MEX.

El recibo de esta notificación no implica la nulidad de ningún convenio contenido en dicha póliza, ni la renuncia a cualquier derecho de caducidad, ni la exención de las obligaciones adquiridas por el dueño de la póliza. Si se paga después de la fecha del vencimiento pero dentro del término de gracia, se cargarán intereses de demora a razón del 5% anual. Sírvase pagar la prima a

**THE MUTUAL LIFE INSURANCE COMPANY OF NEW YORK**

**34 NASSAU STREET**

**NEW YORK CITY**

**SÍRVASE DEVOLVER ESTA NOTIFICACIÓN CUANDO PAGUE LA PRIMA**

Extiéndanse los giros a la orden de The Mutual Life Insurance Company of  
New York, y envíense al Domicilio Social, 34 Nassau Street  
New York City.

191

**THE MUTUAL LIFE INSURANCE COMPANY OF NEW YORK,**  
**34 NASSAU STREET,**  
**NEW YORK CITY.**

Muy Señores míos:

Adjunto incluyo

\_\_\_\_\_ \$  
(Cheque, giro postal, por expreso, etc.)

para el pago del importe vencido que expresa la notificación.

Sírvanse enviar el recibo a

Nombre  
y  
Dirección

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Quando se cambie de residencia, deberá notificárselo en seguida a la Compañía por escrito,  
expresando el número de la póliza.

# THE MUTUAL LIFE INSURANCE COMPANY OF NEW YORK

## DIVIDENDO ANUAL

que será acreditado en la fecha aniversaria de la póliza abajo mencionada, siempre que el asegurado esté entonces en vida y que la póliza esté entonces en vigor.

Fecha aniversaria de la póliza	Número de la póliza	Seguro adicional existente	Dividendo Anual	
			Valor en efectivo o Seguro adicional (Opción No. 1)	Seguro adicional (Opción No. 3)
Agosto 15, 19	1927611	ORO. AM. 224.	ORO. AM. 28.89	ORO. AM. 57.
(Para las opciones Nos. 2 y 4 véase el dorso)				

NOTA.—La Compañía recomienda que se pague con efectivo la prima completa y que se deje el dividendo quedar como seguro saldado adicional (véase la Opción No. 1). Si se desea esta opción no es necesario darle aviso alguno a la Compañía, y esta opción ofrece la ventaja de que los dividendos futuros serán algo mayores de lo que serían si se hubiese elegido cualquiera de las otras opciones. Si no se desea tomar el seguro adicional, se aconseja que se utilice el valor en efectivo del dividendo para pagar parte de la prima (véase la Opción No. 2).

S. E. u O.

24

(A la vuelta)

## SE PODRA ELEGIR UNA DE LAS CUATRO OPCIONES SIGUIENTES:

El asegurado podrá elegir en la fecha aniversaria a que se hace referencia al frente, o dentro de los tres meses siguientes, ya:

**No. 1** Percibir el valor en efectivo del dividendo. (Si se elige esta opción, el Formulario de Mandato No. 1 deberá ser firmado y devuelto a la Compañía dentro de tres meses contados desde la fecha aniversaria, y entonces se efectuará el pago);

o **No. 2** Aplicar dicho valor en efectivo para pagar parte de cualquier prima vencida sobre la póliza. (Si se elige esta opción, el Formulario de Mandato No. 2 deberá ser firmado y devuelto a la Compañía junto con una remesa por el saldo de la prima.) Esta opción no puede ejercerse después de haber transcurrido los treinta y un días de gracia para el pago de la prima;

o **No. 3** Aplicar dicho valor en efectivo del dividendo para comprar seguro adicional saldado del importe consignado anteriormente. (Este seguro adicional será acreditado automáticamente, si no se ha elegido debidamente ninguna opción dentro de tres meses contados desde la fecha aniversaria);

o **No. 4** Dejar que dicho valor en efectivo del dividendo se acumule al crédito de la póliza al 3% interés compuesto, pagadero al vencimiento de la póliza, aunque cobrable en cualquiera fecha aniversaria de la póliza. (Si se elige esta opción, el Formulario de Mandato No. 4 deberá ser firmado y devuelto a la Compañía dentro de tres meses contados desde la fecha aniversaria.)

**LOS FORMULARIOS DE MANDATO ACOMPAÑAN A ESTE ESTADO.**

(A la vuelta)

PARA EL FORMULARIO DE MANDATO NUM. 2 VEASE EL DORSO

Dividendo correspondiente a 191.....

Seguro adicional - - Pesos.....

Póliza Núm..... Edad..... Año..... Clase..... Valor en efectivo del mismo Pesos.....

A THE MUTUAL LIFE INSURANCE COMPANY OF NEW YORK

Formulario de Mandato Núm. 1.

Opto por recibir el antedicho valor en efectivo del dividendo; sírvanse remitir el importe del mismo a

.....  
Firma del Propietario.

.....  
Dirección.

.....191 Fecha.

Formulario de Mandato Núm. 4.

Opto por que en lugar de que se me acredite el dividendo en la forma de seguro adicional, se deje acumular el antedicho valor en efectivo del dividendo al crédito de la póliza al 3% de interés compuesto, siendo el valor acumulado pagadero al vencimiento de la póliza, aunque podrá retirarse en cualquier aniversario de la misma.

.....  
Firma del Propietario.

.....  
Dirección.

.....191 Fecha.

(Para Pólizas expedidas en Enero 1° de 1907, o después)

(No se firme sino solamente el formulario de mandato correspondiente a la opción que se desee.)

Age .....

Kind .....

Date Due .....

ESPACIO RESERVADO PARA EL ACTUARIO

Para los formularios de mandato Números 1 y 4 véase el dorso.

MEXICO

DIVIDENDO CREDITO

Seguro Adicional Pesos.....

Valor en efectivo del mismo - - Pesos.....

MANDATO No. 2

The Mutual Life Insurance Company of New York. Fecha ..... 191.....

Se servirán aplicar los aumentos por dividendos pertenecientes á la póliza No:.....

al pago de primas que se deben por la misma.....191.....

Prima, - - - - Pesos.....

Abonado por cesión, - - ".....

Balance restante en efectivo, ".....

Current, - - - - .....

Prior, - - - - ".....

Firma del Propietario.

Amount correct—Recorded

Payee approved

Payment certified